1. **IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

En el marco del Plan Decenal de salud pública PDSP 2012-2021 adoptado mediante [Resolución 1841 de 2013 PDSP](http://www.imprenta.gov.co/diariop/diario2.pdf?p_tipo=03&p_numero=00001841&p_fecha=28/05/2013&p_consec=1322977), y que tiene como producto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, cuyo objetivo es el de marcar los lineamientos para el crecimiento y mejoramiento del país y determina los procesos que se deben llevar a cabo para cumplir con estas metas. El Plan Nacional de Desarrollo busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

**Legalidad**

Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley.

### Emprendimiento

El crecimiento económico se potenciará con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo.

### Equidad

Un pacto por la equidad para ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.

El Plan Decenal de salud pública PDSP 2012-2021, plantea los siguientes objetivos: 1) Alcanzar mayor equidad en salud; 2) Mejorar las condiciones de vida y salud de la población; 3) Cero tolerancias con la morbilidad, la mortalidad y la discapacidad evitables

Así mismo desde el plan se define como líneas prioritarias de intervención, la Dimensión denominada “Vida Saludable y condiciones no transmisibles” y la Dimensión “Modos, condiciones y estilos de vida saludables”

Como objetivos de esta dimensión se tienen: a) Elevar, promover e implementar como prioridad en las políticas de todos los sectores y entornos, una agenda intersectorial para la promoción de la salud, el control de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, como parte de la lucha contra la pobreza y el desarrollo socioeconómico. b) Favorecer de manera progresiva y sostenida la reducción a la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las etapas del transcurso de vida. c) Crear condiciones y capacidad de gestión de los servicios, para mejorar la accesibilidad, atención integral e integrada de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, reduciendo brechas en la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables. d) Fortalecer la capacidad del país para gestionar y desarrollar la vigilancia, monitoreo social y económico de las políticas y las intervenciones de salud pública en coherencia con el marco global y regional para ENT incluidas las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y sus determinantes sociales de la salud. e) Apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades nacionales y territoriales para la investigación en materia de promoción de la salud, prevención y control de las ENT incluidas las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y sus determinantes sociales de la salud.

Los componentes de estas dimensiones se definen de la siguiente manera:

a) Modos, condiciones y estilos de vida saludables

b) Condiciones crónicas prevalentes

c) Protección de la salud en los trabajadores

Es por lo anterior que, implementar los programas de enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad renal crónica, tamizaje cardiovascular, discapacidad, hábitos y estilos de vida saludable, salud bucal visual y auditiva, enfermedades respiratorias, cáncer, adulto mayor y donación de órganos del municipio, requiere garantizar espacios transectoriales y comunitarios que busquen la promoción de la salud, la prevención de enfermedades no trasmisibles, igualmente un pleno ejercicio de diagnóstico y atención integral, que incluya accesibilidad, oportunidad, pertinencia entre otras.

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, requiere contratar los servicios profesionales para el fortalecimiento de las líneas operativas de promoción de la salud y de gestión del riesgo en salud bucal, para el fomento de las acciones de cuidado de los dientes como una opción responsable de construcción de proyecto de vida, esto con el fin de aportar a la implementación efectiva de un programa que cumpla con lo dispuesto en el Plan Decenal de salud pública reglamentado por la resolución 1841 de 2013.

De igual forma la Resolución 3280 del 2018” Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la Ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación ” exige a nivel del ente territorial en salud, enfocar los intereses en realizar asistencia técnica y acompañamiento a las EAPB e IPS en implementación efectiva de las actividades allí normadas para contribuir a promover la calidad de salud y gestionar el riesgo identificado, desde la dimensión las líneas de trabajo se priorizan en salud bucal.

En observancia de estas acciones de obligatorio cumplimiento establecidas para las direcciones territoriales de salud, se evidencia la importancia de aportar al logro de las metas nacionales, realizando actividades que propendan por la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para lo cual es importante contar con un profesional que vele por la ejecución de las acciones impartidas con un enfoque que contextualice las estrategias y actividades a desarrollar de manera coherente con la situación real del municipio de Pereira frente a la salud bucal.

El plan decenal de salud pública dentro de la Dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles incluye el siguiente objetivo:

Apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para la investigación en materia de promoción de la salud, prevención y control de las ENT, incluidas las alteraciones de la salud bucal y sus determinantes sociales.

Las enfermedades bucodentales año tras año ocupan los primeros lugares de la morbilidad en el grupo de edad escolar.

Por tal motivo es necesario afianzar los procesos de asistencia técnica en las EAPB y su red prestadora de tal forma que se puede mejorar la prestación de los servicios en salud bucodental.

Como indicador trazador se mide el índice COP el cual según resultados de investigación año 2015 se encuentra en 1,6. Lo anterior demuestra un leve descenso pasando de 2 a 1,6.

Es importante realizar de manera sistemática un seguimiento a indicadores de producto como son cobertura de controles de placa bacteriana, atención odontológica y aplicación de flúor en barniz en menores de 5 años, aplicación de sellantes, entre otros que dan cuenta de los procesos de intervención preventiva. Así mismo es fundamental realizar seguimiento a la población adulta y adulta mayor, edad en la cual aumenta el riesgo de pérdida y es importante aumentar el índice de conservación dentaria.

No obstante la Secretaría de Salud y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y DEGENERATIVAS, CÁNCER DE INTERÉS EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** de ahí que se requiera la contratación de personal profesional y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud, y las competencias asignadas la 715 de 2001, el Plan Decenal de salud pública

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social la cual tiene como propósito garantizar el derecho a la salud en el territorio de acuerdo a la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), actualmente a través de acciones territoriales especificas fundamentadas en el Modelo de Acción Integral Territorial MAITE (Resolución 2626 de2019)

10.1.4. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 10.1.4.1.OBJETIVO: Mejorar los estándares de calidad y satisfacción de usuarios al acceso del sistema de salud municipal para mejorar el estado de salud de la población Pereirana

10.1.4.2. PROGRAMA: MÁS ASEGURAMIENTO CON EQUIDAD El programa está dirigido a garantizar el acceso universal a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad, dando cumplimiento a la legislación existente a nivel local, departamental, nacional e internacional. Mejorar la cobertura en términos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Igualmente incluye la asistencia técnica para el mejoramiento de sistema obligatorio de garantía de la calidad.

10.1.4.2.1. PRODUCTOS: Instituciones prestadoras de servicios de salud con incremento en el cumplimiento de normatividad en atención en salud bucal: Se realizarán visitas de asistencia técnica y/o seguimiento a planes de mejoramiento a las EAPB (12) e IPS priorizadas por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social para dar cumplimiento a los lineamientos nacionales para la salud bucal como respuesta integral a promover el acceso y abordaje efectivo de los usuarios, contribuir en la prevención y manejo condiciones crónicas prevalente.

Lo anterior, de acuerdo a los lineamientos planteados desde el Plan Decenal de Salud Pública , La Política de Atención Integral en Salud y el Modelo de acción integral territorial en salud (MAITE).y lo, planteado desde Las Rutas de Atención Integral en Salud.

|  |
| --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023** |
|  |
|  |
| **1.    LINEA ESTRATEGICA:** PEREIRA PARA LA GENTE |
|  |
| **2.    PROGRAMA:** MAS SALUD, CON CALIDAD Y EFICIENCIA PARA LA GENTE |
|  |
| **3.    SECTOR:** SALUD Y PROTECCION SOCIAL |
|  |
| **4.    PROYECTO:** 2020660010059 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD BUCAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
|  |
| **5.** C**OMPONENTE:** OTROS |
|  |
| **6.    ACTIVIDAD:** VIGILANCIA, CONTROL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD |
|  |
|  |
| **7.    META DE BIENESTAR:** 100% de IPS priorizadas con asistencia técnica en cuanto a normatividad en atención en salud bucal  Mantener por debajo de 1,6 el índice COP modificado en población de 12 años de edad |
|  |
| **VALOR:** **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 6.598.000,00)** |
|  |
| **PLAZO:** SESENTA (60) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio. |
|  |
| mediante dos (2) actas, cada una por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.299.000,00), por mes vencido |
|  |
|  |
|  |
| **IDONEIDAD:** Título Profesional en Odontología  **EXPERIENCIA:** Mínima de un dos en empleos relacionados con los alcances del contrato |

**OBJETO DE CONTRATO:**

Prestación de servicios profesionales para realizar apoyo en la ejecución de acciones para la adecuada gestión del riesgo, promoción de la salud y gestión de la salud pública a ser desarrollada por la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles en EAPB e IPS públicas y privadas del municipio de Pereira, con énfasis en asistencia técnica e inspección y vigilancia

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Realizar visitas de asistencia técnica y/o seguimiento a planes de mejoramiento al 100% de las EAPB priorizadas por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social para dar cumplimiento a los lineamientos nacionales del componente de salud bucal. 2. Realizar visitas de asistencia técnica y/o seguimiento a planes de mejoramiento al 100% de las IPS priorizadas por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social para dar cumplimiento a los lineamientos nacionales del componente de salud bucal. 3. Apoyar la realización de acciones de gestión y articulación con los diferentes actores del SGSSS (secretaria de salud departamental, IPS, EAPB, academia y otros). 4. Apoyar los requerimientos técnicos, operativos y administrativos como actualización del estado de salud, cronogramas semanales, informes de gestión, ingreso de las actividades realizadas en el sistema establecido por la secretaria de salud y los demás que le sean requeridos. 5. Participar y responder a los requerimientos de reuniones en general, comités, capacitaciones y evaluaciones donde sea convocado. 6. Apoyar la gestión y seguimiento de los eventos de vigilancia en salud pública requeridos, relacionados con el programa de salud bucal (sivigila, estadísticas vitales, SISAP, RIPS) y entregar la información mediante informe mensual que incluye datos y análisis del mismo.7. Y las demás que sean asignadas y afines con el objeto, los alcances del contrato, y la misión de la entidad.
2. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así: